

estamos obligados á reflexionar, es decir, á ver á cuál de nuestras facultades intelectuales se refiere nuestro conocimiento, y entonces examinamos si los principios son ó no suficientes por razon del objeto. Nosotros quedamos en la persuasion en estado de atencion á multitud de cosas; en unas nos elevamos hasta la reflexion (Veberlegung); en otras en muy corto número, hasta el exámen (Untersuchung). El que sabe lo que se necesita para estar cierto de una cosa, no confundirá fácilmente la persuasion y la conviccion, y no se dejará persuadir fácilmente. Hay una razon determinante para la adhesion, que resulta de las razones objetivas y subjetivas, y la mayor parte de los hombres no distinguen esta accion mixta de las dos especies de principios.

Aunque toda persuasion sea falsa, en cuanto á la forma, *formaliter*, á saber, cuando un conocimiento incierto parece cierto, puede ser, no obstante, verdadera en cuanto á la materia, *materialiter*. Se distingue tambien de la opinion, que es un conocimiento incierto, en tanto que aquel es reputado como cierto.

La fuerza de la creencia la recibe por medio de afirmaciones y juramentos. Basta para afirmar una prueba comparativa; mas para jurar es ne-

cesario una prueba absoluta fundada sobre principios objetivos, ó al menos una creencia subjetiva absolutamente suficiente.

## 3.º

Muchas veces se emplean expresiones como estas: *adherirse á un juicio, mantener un juicio, suspenderlo, emitirlo*, etc. Estas locuciones y otras semejantes parecen indicar que hay algo de arbitrario en nuestro juicio, puesto que tenemos una cosa por verdadera, porque queremos tenerla por tal. Se pregunta, pues, si la voluntad tiene alguna influencia sobre el juicio,

La voluntad no tiene ninguna influencia inmediata sobre la creencia; esto seria absurdo. Cuando se dice que creemos voluntariamente lo que deseamos, con esto no decimos otra cosa, más que nos complacemos en nuestros deseos; por ejemplo, un padre en los votos que hace por sus hijos. Si la voluntad tuviera una influencia inmediata sobre lo que deseamos, nos alimentaríamos constantemente de quimeras de una felicidad perfecta, y las tendríamos siempre por verdaderas. Mas la verdad no puede luchar contra las pruebas convincentes de verdades que son con-

trarias á los votos que se forma y á las inclinaciones que la solicitan.

En tanto que la voluntad excita al entendimiento á la investigacion de una verdad, ó segun que le extravía, se le debe reconocer una influencia sobre la aplicacion del entendimiento, y mediatemente tambien sobre la misma persuasion, puesto que ella depende, si cabe, del entendimiento.

Pero por lo que toca á diferir ó retener un juicio, esto no es más que la resolucion de no hacer de un juicio puramente provisional, un juicio definitivo y determinante. Un juicio provisional es un juicio por el cual vemos, es cierto, más razones para la verdad de una cosa que contra esta verdad; pero todo esto, apercibiéndonos de que estas razones no bastan para fundar un juicio determinante ó definitivo. Lo provisional es un juicio problemático admitido con este carácter.

La suspension del juicio puede tener lugar por dos razones; ó por investigar los motivos de un juicio determinante, ó por no juzgar nunca. En el primer caso, la suspension del juicio es una suspension crítica, *suspensio iudicii indagatoria*; en el segundo caso es escéptica, *suspensio iudicii scéptica*; porque el escéptico renuncia á todo jui-

cio, mientras que el verdadero filósofo no hace más que suspender el suyo, en tanto que no hay razones suficientes para considerar una proposicion como verdadera.

Para suspender de propósito ó de una manera razonada nuestro juicio, es necesario un continuo hábito de juzgar y reflexionar, hábito que apenas se encuentra más que en las personas de cierta edad. Es una cosa muy difícil por lo general abstenerse de juzgar, tanto porque nuestro entendimiento está siempre deseoso de ejercitarse con el juicio y de extender sus conocimientos, como porque nosotros siempre somos llevados á decidirnos y creer unas cosas con preferencia á otras; mas el que muchas veces ha tenido que volver sobre sus juicios, y por este medio ha venido á ser prudente y previsor, no juzgará tan ligeramente, por el temor de verse obligado á volver todavía por consecuencia sobre su juicio. Esta retractacion es siempre penosa y hace que se apodere de nosotros la desconfianza para los demás conocimientos.

Todavía debemos notar que, una cosa es tener en duda el juicio, y otra cosa es tenerle en suspenso. En este último caso tenemos siempre un interés en la cosa, mientras que en el primero

no es siempre conforme á nuestro objeto é interés el decidir si la cosa es verdadera ó no lo es.

Los juicios provisionales son muy necesarios y aun indispensables para la aplicacion del entendimiento en toda meditacion y en toda investigacion; sirven para dirigir el espíritu en las investigaciones, y le dan los materiales sobre que aquel debe ejercitarse.

Cuando meditamos sobre un objeto, siempre debemos juzgar provisionalmente al presente, y anticipar, presentir en cierto modo, el conocimiento que se nos da por la meditacion; y cuando nos entreguemos á las investigaciones, debemos siempre formarnos un plan provisional, sin que los pensamientos vayan al capricho.

Se pueden establecer dos máximas para la investigacion de una cosa. Se les podría todavía llamar anticipaciones, porque se anticipa por juicios provisionales sobre los juicios definitivos que debemos admitir más tarde. Como estos juicios tienen su utilidad, es conveniente dar reglas para juzgar bien provisionalmente.

## 4.º

Es necesario distinguir los juicios provisionales de los prejuicios.

Los prejuicios son juicios provisionales, en tanto que se admiten como principios. Todo prejuicio, pues, debe mirarse como principio de juicios erróneos. Los prejuicios engendran, no prejuicios, sino juicios erróneos. Es necesario, pues, distinguir el falso conocimiento que resulta de un prejuicio de la fuente que lo origina, es decir, del prejuicio mismo. Así, por ejemplo, la significacion de los sueños no es en sí misma un prejuicio, sino mas bien un error que resulta de la regla admitida con demasiada extension; *que lo que ocurre alguna vez debe ocurrir siempre y debe mirarse como verdadero*: y este principio que comprende la significacion de los sueños, es un prejuicio.

Algunas veces los prejuicios son verdaderos juicios provisionales; únicamente no debemos darles nunca valor como principios ó como juicios definitivos. La causa de esta ilusion consiste en que se reputan falsamente como objetivos los principios subjetivos por falta de la reflexion que debe proceder á todo juicio. Porque nosotros bien podemos admitir muchos conocimientos; por ejemplo, de proposiciones inmediatamente ciertas, sin examinarlas, es decir, sin investigar las condiciones de su verdad; pero no podemos y aun no debemos llevar nuestro juicio á nada sin refle-

xionar; es decir, sin comparar un conocimiento con la facultad de conocer de dónde debe el juicio emanar (la sensibilidad ó el entendimiento). Si admitimos juicios sin esta reflexion necesaria, áun en el caso que no haya lugar á exámen, nuestros juicios serán prejuicios, ó principios para juzgar por causas subjetivas que falsamente se miran como razones objetivas.

Las principales fuentes de los prejuicios son *la imitacion, el hábito y la inclinacion.*

La imitacion tiene una influencia general sobre nuestros juicios: es una poderosa razon para tener como verdadera lo que los demás nos dan como tal. Es, pues, un prejuicio el decir: *lo que todo el mundo hace es bueno.* Por lo que toca á los prejuicios que resultan del hábito, estos no pueden desarraigarse mas que á fuerza de tiempo, puesto que el entendimiento, retenido en un juicio por razones contrarias, se ha acostumbrado insensiblemente á un trabajo opuesto de pensar.

Mas si un prejuicio de hábito lo es á la vez de imitacion, la persona que á él se haya entregado, saldrá dificilmente de este estado. Un prejuicio de imitacion puede tambien llamarse *inclinacion al uso pasivo de la razon, ó al mecanismo de la razon en vez de su uso espontáneo y regular.*

La razon es, á la verdad, un principio activo que no debe recibir nada de la autoridad de otro, ni áun de la experiencia para que su aplicacion sea pura. Mas la pereza de un gran número de hombres hace que estos marchen voluntariamente sobre los pasos de otros mas bien que trazarse un camino por sí, haciendo uso de su entendimiento.

Estos hombres no pueden jamás ser sino copistas, y si todos se acomodaran á esto, el mundo quedaria estacionario: es necesario y muy importante que los juicios no se formen por imitacion como ocurre muchas veces.

Otras muchas cosas nos conducen al hábito de la imitacion, y hacen de este modo de la razon un mal fecundo en prejuicios. Corresponden á esta clase de auxiliares de la imitacion, las siguientes:

1.º Las fórmulas que con reglas cuya expresion sirve de modelo á la imitacion.

Ellas son, por lo demás, comunmente útiles, y los espíritus lúcidos tienden siempre á las mismas.

2.º Las máximas, cuya expresion es tan rica y tan llena de sentido, que parece imposible decir mas en tan pocas palabras. Estas expresiones (dicta) que deben recibirse siempre de aquellos á quienes se concede una especie de infalibilidad,

sirven tambien de regla y de ley. Las máximas de la Biblia se llaman sentencias. κατ' ἐξοχήν

3.º Las sentencias, es decir, las proposiciones que se recomiendan y conservan muchas veces su autoridad durante siglos, como productos de un juicio madurado y formado por la experiencia.

4.º Las reglas ó sentencias doctrinales universales, que sirven de fundamento á las ciencias y estraen una cosa de lo elevado y reflexivo. Se les puede todavía presentar de una manera sentenciosa con el fin de darles mas gracia.

5.º Los proverbios, que son las reglas populares de sentido comun, ó las expresiones de juicios populares. Mas no sirven como sentencias y reglas mas que para el vulgo.

Entre los prejuicios científicos que nacen de las tres fuentes precedentes, particularmente de la imitacion, distinguiremos como los mas comunes los siguientes:

1.º Los prejuicios de autoridad, entre los cuales se cuentan:

(a) *El prejuicio que se forma por consideracion á las personas.*—Cuando en las cosas que se fundan en la esperiencia y el testimonio, aplicamos nuestro conocimiento bajo la consideracion que tenemos á otras personas, no caemos en un

prejuicio; porque en cosas de esta naturaleza, no pudiendo nosotros conocerlo todo por nosotros mismos, ni alcanzarlo todo con nuestro propio entendimiento, basamos nuestros juicios tratándose de conocimientos racionales, sobre la consideracion que tenemos á otros, estos conocimientos no son para nosotros mas que verdaderos prejuicios, porque las verdades racionales tienen valor sin consideracion á persona alguna; en estas verdades no es la cuestion saber quién las ha dicho, sino saber que es lo que se ha dicho. ¿Qué importa que un conocimiento sea ó no de noble origen? Y sin embargo el tener consideracion á los grandes hombres en materia científica, es cosa muy comun, tanto á causa de los límites de la penetracion ordinaria, cuanto por el deseo de imitar aquello que creemos grande. Nuestra vanidad se encuentra aun indirectamente satisfecha con el respeto que tributamos á cualquier hombre de génio, del mismo modo que los súbditos de un déspota poderoso se honran al ser todos tratados de la misma manera, puesto que el mas pequeño con esto se puede creer igual al mas grande, siendo todos igualmente nada en presencia del poder limitado de su señor; del mismo modo los adoradores de un

gran hombre se juzgan iguales, en el sentido de que la superioridad que los unos pueden tener sobre los otros, considerada en relacion con tal hombre, se considera como insignificante.

(b) *El prejuicio que se tiene por consideracion al número.* El pueblo es muy dado á esta clase de prejuicios; no pudiendo juzgar del mérito, de la capacidad y conocimientos de las personas, se adhiere espontáneamente al juicio de la muchedumbre, porque se supone que lo que se afirma por todos no puede dejar de ser verdad. No obstante, este prejuicio no se aplica mas que en lo que se refiere á conocimientos históricos: en materias de religion, cosa de las mas interesantes, nos adherimos con preferencia al juicio de los sacerdotes.

Es cosa notable que el ignorante tiene un prejuicio para la ciencia, y el sábio á su vez tiene un prejuicio para el sentido comun.

Cuando el sábio ha recorrido una gran parte del círculo de las ciencias sin haber conseguido con su trabajo la satisfaccion que se prometia, desconfia entonces de las ciencias, especialmente de las especulaciones, en las cuales las ideas no pueden presentarse con carácter de sensibles, y cuyos fundamentos son dudosos, como por ejem-

plo, en metafísica. No obstante, como se cree que la clase de la certeza debe hallarse en cualquier parte, se busca en el sentido comun, despues de haberla buscado por largo tiempo y sin fruto en la ciencia.

Mas, esta esperanza es muy engañosa; porque si la razon ilustrada no puede alcanzar ningun conocimiento acerca de ciertas cosas, seguramente la razon sin cultivar será ménos feliz todavía para esto. Principalmente en metafísica es inadmisibile el apelar al sentido comun, porque nada puede exponerse en concreto de él. Mas otra cosa sucede en moral, en dónde no solamente pueden darse en concreto todas las reglas, sino que además, la razon práctica se revela por lo comun con más claridad y con más exactitud por medio del sentido comun, que por la aplicacion del entendimiento especulativo. El sentido comun juzga muchas veces mas acerdamente en materias de moral y del deber, que el sentido especulativo.

(c) *El prejuicio que resulta por el respeto que se tiene á la antigüedad.*

Este es uno de los más importantes. Nosotros tenemos sin duda razon para juzgar favorablemente á la antigüedad; pero no tenemos igualmen-

te razon para asignarle un sentido sin límites, de hacer á los antiguos los tesoreros de los conocimientos y de las ciencias, y de elevar el saber relativo de sus escritos á un valor absoluto y de hacernos seguir ciegamente su direccion. Estimar de este modo el valor de la antigüedad mas allá de donde se debe, es inclinar el entendimiento á la edad de su infancia, y despreciar el empleo de los talentos que poseemos. Nos engañaríamos mucho si creyéramos que todos los antiguos han escrito tan clásicamente como aquellos, cuyas obras han llegado á nosotros.

Como el tiempo todo lo pulveriza, y no deja más que aquello que tiene un valor real, debemos creer con algun fundamento que solo poseemos las mejores obras de la antigüedad.

Muchas razones hacen reconocer y subsistir por largo tiempo el prejuicio en favor de la antigüedad.

Cuando cualquier cosa escede nuestro atento cálculo sobre una regla general, por de pronto nos sorprende, y esta sorpresa se convierte muchas veces en admiracion. Esto es lo que sucede con los antiguos cuando en ellos se encuentra una cosa que no se buscaba allí, y que aun no se esperaba de ellos, en razon al tiempo en que

vivieron. Otra causa es que el conocimiento de la antigüedad, constituye una erudicion y una lectura, que se atrae siempre una cierta consideracion, por comun é insignificante que sea el objeto. Una tercera razon es el reconocimiento que tenemos á los antiguos, por habernos allanado el camino para la adquisicion de un gran número de conocimientos. Parece justo tributarles una gratitud especial, cuyos justos límites traspasamos muchas veces. Una cuarta razon es por último, la envidia que se tiene á los contemporáneos: el que no puede competir con los modernos, eleva á los antiguos con el fin de que los modernos no puedan elevarse sobre él.

2.º El prejuicio opuesto al anterior es el de la *novedad*. Alguna vez el respeto á la antigüedad se viene abajo con el prejuicio que le era favorable: es lo que ocurrió á principios del siglo xviii cuando Fontenelle abrazó el partido de los modernos. Tratándose de conocimientos susceptibles de estension, es muy natural que tengamos más confianza en los modernos que en los antiguos; más esto no es más que un juicio cuyo principio no es en sí mismo más que un simple juicio provisional. Si formamos en esto un juicio definitivo, entonces es un prejuicio.

3.º *Prejuicios de amor propio ó egoísmo lógico*, que hace que se desprecie la conformidad de nuestro propio juicio con el juicio de los demás, como criterio superfluo. Estos prejuicios son opuestos á los de la autoridad, puesto que consisten en una cierta predilección por lo que es un producto de nuestro propio entendimiento, por ejemplo, por un sistema que nos pertenece.

## 6.º

Es bueno y útil dejar subsistir los prejuicios, y aun deben favorecerse. Es una cosa admirable que se pueda suscitar esta cuestión todavía, principalmente por lo que se refiere á favorecer los prejuicios. Favorecer un prejuicio es enganar alguno en un objeto de utilidad. Dejar los prejuicios intactos sucede todavía; porque ¿quién puede envanecerse de descubrir y disipar todos los prejuicios? Mas el saber si será conveniente el hacer todos los esfuerzos para la extirpación de aquellos, es otra cuestión. Es sin duda muy difícil el combatir útilmente todos los prejuicios antiguos, los que han dejado hondas raíces, porque ellos mismos son los que por aquellos responden y en cierto modo con sus propios juicios. Tam-

bien se trata de justificar la necesidad de los prejuicios, haciendo resultar los inconvenientes que podían resultar de su abolición. Mas teniendo valor para despreciar estos inconvenientes, el bien se conocerá despues.

## X.

**De la probabilidad.—Definición de lo probable.—Diferencia entre la probabilidad y verosimilitud.—Probable matemático y probable filosófico.—Duda.—Duda subjetiva y objetiva.—Método para filosofar: método escéptico, dactmático-crítico.—Hipótesis.**

## 1.º

La teoría de la certeza de nuestro conocimiento comprende también la del conocimiento de lo probable, que es como una aproximación de la certeza.

Debemos entender por probabilidad una creencia fundada sobre razones que distan más ó menos de las que producen la certeza; pero que siempre se hallan más cerca de ella en todo caso que las razones que sirven de apoyo á la proposición